

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE DEROGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENAZAS FISCALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, ACORDÓ:

- Aprobar provisionalmente la derogación de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividad, suprimiéndose la exacción de este tributo.
- Aprobar provisionalmente la inclusión de una Disposición Transitoria en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública o Aprovechamientos Especiales por la Ocupación de Terrenos de Uso Público, cuyo texto íntegro, el que a continuación se relaciona:

“Se suspende la exacción de la tasa correspondiente a las ocupaciones de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Tarifa B, del artículo 4.2), desde el día de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 hasta el próximo 31 de diciembre de 2020.”

No habiendo sido éstas objeto de reclamación una vez finalizado el período de información pública, se entienden definitivamente aprobadas, así como el acuerdo provisional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMONTE

#### DECRETO 3458

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía Presidencia 1936, de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se revocan los anteriores Decretos 3131/2019 y 1792/20, y se delegan en el Tercer Teniente Alcalde, la Concejalía de Administración, Hacienda y Recursos Humanos

En el procedimiento de selección para la provisión de 2 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, por el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, constan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

- I. Por Resolución 4583-2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, se aprueban las Bases de Convocatoria para la provisión de 12 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (OEP 2019), 10 plazas, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición y 2 plazas mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos.
- II. Con fecha 13 de Noviembre de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 218, anuncio y bases completas de la convocatoria
- III. Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 245, Anuncio de la convocatoria, publicándose posteriormente, con fecha 29 de Enero de 2020, en el Boletín Oficial del Estado nº 25.
- IV. Con fecha 7 de mayo de 2020, se dicta Resolución nº 1.711, por el Teniente Alcalde Delegado de Administración, Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 78, de fecha 26 de mayo de 2020 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almonte.

